

GONZALEZ
LAZARINI

COMISION NACIONAL DE
LOS SALARIOS MINIMOS
PRESIDENCIA

México, D.F. a 29 de Mayo de 2014.

0515

2014 MAY 30 PM 2:06

Blanca.

Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos (CONASAMI)
Av. Cuauhtémoc No. 14
Col. Doctores C.P. 06720
Deleg. Cuauhtémoc México, D.F.
Presente

Ref. No. CONASAMI-58/13-34

Con objeto de dar cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal 2013, nos permitimos hacerle entrega de un ejemplar del **Dictamen Presupuestal, al 31 de diciembre de 2013,** de la entidad denominada **COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS (CONASAMI).**

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
González Lazarini, S.A. de C.V.

L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

**Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos**

*Dictamen Presupuestal
Auditoría al 31 de diciembre de 2013*

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
(CONASAMI)**

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estado de Analítico de Ingresos

Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo

Egresos de Flujo de Efectivo

Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación Administrativa

Estado Analítico de Egresos en clasificación Económica y por Objeto del Gasto

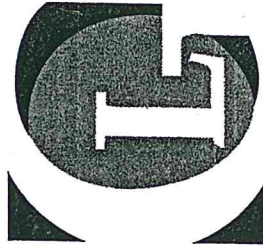
Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Funcional-Programática

Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos

Conciliación Contable Presupuestal del Gasto

Conciliación Contable Presupuestal de Resultados

Notas a los estados presupuestales



GONZALEZ
LAZARINI

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública

Al Presidente de la Comisión Nacional de los
Salarios Mínimos
(CONASAMI)

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos**, que comprenden el Análisis de Ingresos, Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo y del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, así como Funcional Programática que se adjuntan, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2013.

Los estados e información financiera presupuestaria han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en la materia que se indican en las Notas a los mismos, las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con los ordenamientos antes indicados y con el control interno que considero necesario para la preparación de los mismos

Responsabilidad del auditor

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre los importes y la información revelada en los estados e información presupuestaria adjunta. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor con el fin de que sean adecuados en función de las circunstancias.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión

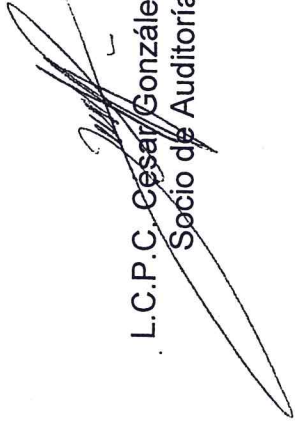


En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjunta de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados en todos sus aspectos importantes de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que los regulan, y cumplen con las mismas

Bases de presentación contable y utilización de este informe

Sin que ello afecte nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 6 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describen las bases utilizadas para su preparación. Los mismos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, y están presentados en los formatos establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

A T E N T A M E N T E
González Lazarini, S.A. de C.V.


L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

México, D.F. a 23 de Mayo de 2014

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	(1) INGRESO ESTIMADO	(2) REDUCCIONES Y AMPLIACIONES	(3=1+2) INGRESO MODIFICADO	(4) INGRESO DEVENGADO	(5) INGRESO RECAUDADO	(6=5/3) % DE AVANCE DE LA RECAUDACION	(7=5-1) INGRESOS EXCEDENTES
1 IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-
4 DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-
5 PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-
6 APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-
9 AYUDAS	-	-	-	-	-	-	-
10 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	38,581,489	1,964,371	40,545,860	40,545,860	39,250,155	97	668,666

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(1) INGRESO ESTIMADO	(2) REDUCCIONES Y AMPLIACIONES	(3=1+2) INGRESO MODIFICADO	(4) INGRESO DEVENGADO	(5) INGRESO RECAUDADO	(6=5/3) % DE AVANCE DE LA RECAUDACION	(7=5-1) INGRESOS EXCEDENTES
TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	-	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-
ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-
OTROS IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-	-	-
NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-	-	-
DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-
II PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-
III APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaborado en la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base en la información que se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP.

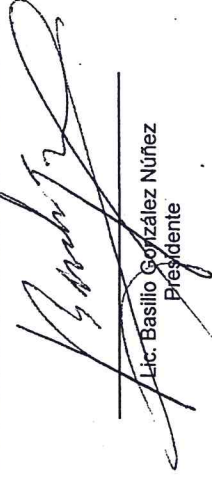
Lic. Basilio González Nájera
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Pesos)

CONCEPTOS	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	38,581,489	38,581,489	39,634,340
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	384,185
CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-
VENTA DE BIENES	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-
OTROS	-	-	-
VENTA DE INVERSIONES	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
POR EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	-	-	-
SUBSIDIOS	38,581,489	38,581,489	39,250,155
CORRIENTES	-	-	-
DE CAPITAL	-	-	-
APOYOS FISCALES	38,581,489	38,581,489	39,250,155
CORRIENTES	38,341,166	38,341,166	39,250,155
SERVICIOS PERSONALES	29,237,874	29,237,874	30,061,947
OTROS	9,103,292	9,103,292	9,188,209
INVERSIÓN FÍSICA	240,323	240,323	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	-	-	-
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	38,581,489	38,581,489	39,250,155
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-
INTERNO	-	-	-
EXTERNO	-	-	-

1/ Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo. La suma total de ingresos comparada con la suma total de egresos puede diferir debido a operaciones en tránsito, discrepancia estadística y/o revaluación por tipo de cambio.

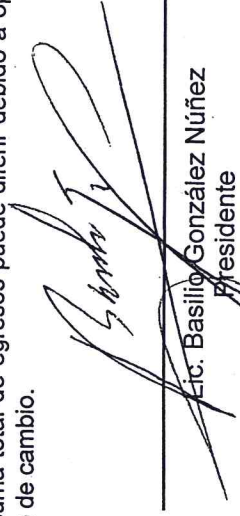

 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente



 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Pesos)

CONCEPTOS	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	38,581,489	40,545,860	40,693,307
GASTO CORRIENTE	38,341,166	40,545,860	40,545,860
SERVICIOS PERSONALES	29,237,874	30,061,947	30,061,947
DE OPERACIÓN	9,046,692	10,483,913	10,483,913
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-
SUBSIDIOS	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	56,600	-	-
INVERSIÓN FÍSICA	240,323	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	240,323	-	-
OBRA PÚBLICA	-	-	-
SUBSIDIOS	-	-	-
OTRAS EROGACIONES	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
COSTO FINANCIERO	-	-	-
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS	-	-	-
DE LA DEUDA	-	-	-
INTERNOS	-	-	-
EXTERNOS	-	-	-
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	147,319
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	148,286
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-967
SUMA DE EGRESOS AL AÑO	38,581,489	40,545,860	40,693,179
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA	-	-	-
FEDERACIÓN	-	-	-
ORDINARIOS	-	-	-
EXTRAORDINARIOS	-	-	-
DISPONIBILIDAD FINAL	-	-	128

1/ Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo. La suma total de ingresos comparada con la suma total de egresos puede diferir debido a operaciones en tránsito, discrepancia estadística y/o revaluación por tipo de cambio.

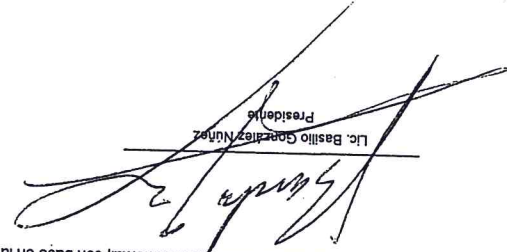

Lic. Basilio González Núñez
Presidente

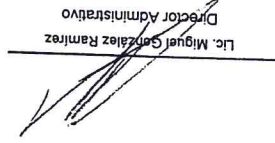

Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (PESOS)

DE NOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO-AUTORIZADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
	38,581,489	38,581,489	40,693,179	39,397,474	-2,111,690
TOTAL DEL GASTO					

Fuente: Elaborado en la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base en la información que se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP.


 Lic. Basilio González Núñez
 Presidente


 Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Pesos)

CLASIFICACION ECONOMICA	Objeto del gasto	Denominación	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMIAS
TOTAL			38,581,489	38,581,489	40,693,179	39,397,474	-2,111,690
Gasto Comente		1000 Servicios personales	38,341,166	38,341,166	40,694,146	39,398,442	-2,352,980
		1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	29,237,874	29,237,874	30,061,947	30,061,947	-824,073
		1200 Remuneraciones adicionales y especiales	8,327,851	8,327,851	8,659,592	30,061,947	-824,073
		1400 Seguridad social	288,298	288,298	255,775	8,659,592	-331,741
		1500 Otras prestaciones sociales y económicas	-1,480,396	-1,480,396	2,761,471	32,523	-1,281,075
		1600 Provisiones	4,503,918	4,503,918	4,076,439	4,076,439	-427,479
		1700 Pago de estímulos a servidores públicos	12,268,006	12,268,006	12,703,665	12,703,665	-435,659
Gasto de Operación		2000 Materiales y suministros	744,217	744,217	1,605,006	1,605,006	744,217
		2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	9,046,692	9,046,692	10,483,913	9,188,209	-1,437,221
		2200 Alimentos y utensilios	518,419	518,419	1,287,777	1,259,891	-199,776
		2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	402,000	402,000	464,097	464,097	54,322
		2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	120,000	120,000	342,410	341,720	59,590
		2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	10,000	10,000	129,347	129,347	-9,966
		2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	114,000	114,000	107,037	79,842	6,963
		2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	205,134	205,134	151,929	151,929	53,205
		3100 Servicios básicos	118,000	118,000	118,000	82,961	35,039
		3200 Servicios de arrendamiento	7,559,139	7,559,139	9,196,136	82,961	35,039
		3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,389,956	1,389,956	1,719,698	7,928,317	-1,636,997
		3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,861,844	1,861,844	2,087,909	595,029	736,107
		3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	478,900	478,900	3,548,567	1,755,899	-1,792,668
		3700 Servicios de traslado y viáticos	551,775	551,775	233,242	2,692,823	-2,141,051
		3900 Otros servicios generales	70,000	70,000	1,415,881	1,396,007	19,874
Otros de Comente		3000 Servicios generales	1,486,966	1,486,966	1,486,966	63,350	1,423,616
		3300 Otros servicios generales	56,600	56,600	1,193,337	1,193,337	-1,136,737
		4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	39,000	39,000	148,286	148,286	-109,286
		4400 Ayudas sociales	39,000	39,000	148,286	148,286	-109,286
Inversión Física		5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17,600	17,600	17,600	17,600	-17,600
Otros de Inversión		5400 Vehículos y equipo de transporte	240,323	240,323	240,323	240,323	-240,323
3000 Servicios generales		3900 Otros servicios generales	240,323	240,323	240,323	240,323	-240,323
		3900 Otros servicios generales	240,323	240,323	240,323	240,323	-240,323

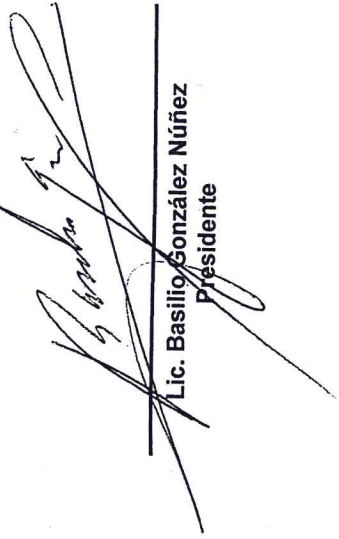
*Fuente: Elaborado en la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base en la información que se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP.

Lic. Beatriz González Muñoz
 Presidente

Lic. Miguel González Ramírez
 Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Ingresos presupuestales
Al 31 de diciembre de 2013
(Cifras en pesos)

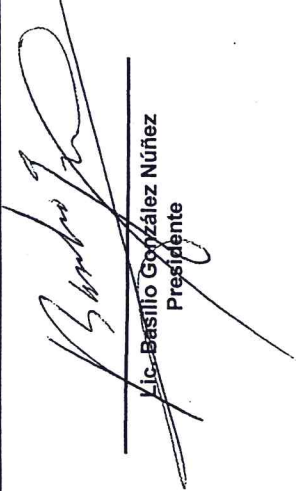
Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestales:		
Ventas de bienes		
Ventas de servicios		
Ingresos diversos		-
Transferencias del Gobierno Federal Para gasto de capital	39,250,155	39,250,155
Total de ingresos presupuestales obtenidos		39,250,155
Más:		
Efectos de actualización de ingresos Cuentas por cobrar al cierre del año actual	1,295,705	
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual		1,295,705
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual		
Anticipos recibidos en el año actual		
Baja neta de activos fijos		
Total de ingresos según estado de resultados		40,545,860
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	40,545,860	
Ventas		
Arrendamientos		
Productos financieros		
Otros productos		40,545,860
Total de ingresos según estado de resultados		40,545,860


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Gastos presupuestales
Al 31 de diciembre de 2013
(Cifras en pesos)

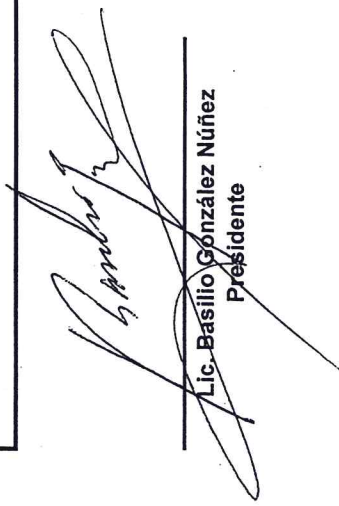
Descripción	Parcial	Total
Gastos presupuestales:		
Servicios personales (capítulo 1000)	30,061,947	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	1,287,777	
Servicios generales (capítulo 3000)	9,196,136	
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros	147,319	40,693,179
Erogaciones recuperables		
Inversión física-		
Bienes muebles e inmuebles		
Obra pública		
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		
Total de gasto presupuestal programable	(148,298)	40,693,179
Más (menos):		
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		
Erogaciones recuperables		
Materiales y suministros		
Bienes muebles		
Obra pública		
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por concepto de intereses, proveedores e impuestos)	(876,550)	(1,024,848)
Servicios personales incluidos en costo de ventas		
Mas:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso		
Depreciación histórica del ejercicio	172,205	
Depreciación revaluada del ejercicio		
Efectos de reexpresión por NIF-06 BIS o B-10		
Pérdida monetaria		
Materiales y suministros		
Estimaciones de gastos al cierre del año		
Intereses devengados no pagados		
Conservación y mantenimiento		
Promoción y comercialización		
Pérdidas cambiarias		
Costo de ventas histórico		172,205
Total de gastos según estado de resultados		39,840,536
Integración de cifras del estado de resultados:		
Costo de ventas		
Gastos de operación	39,840,536	
Gastos financieros		
Pérdidas cambiarias		
Pérdida monetaria		39,840,536
Pérdida monetaria		39,840,536
Total de gastos según estado de resultados		39,840,536


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal de Resultados
Al 31 de diciembre de 2013
(Cifras en pesos)

Descripción	Saldos finales
Ingresos presupuestales obtenidos	39,250,155
Gasto presupuestal programable	40,693,179
Superávit (Déficit) presupuestal	(1,443,024)
Mas:	
Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	1,295,705
Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	
Menos:	
Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	1,024,847
Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	(172,205)
Resultado neto del ejercicio	<u>705,323</u>


Lic. Basilio González Núñez
Presidente


Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en pesos)

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 Fracción I incisos a, b, c y d, y artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *DOF* el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

1A. El Presidente de la CONASAMI, nombrado por el Presidente de la República, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Los demás que le conferan las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;

- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento.
- VII. Conocer las opiniones que formulen las comisiones consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Los demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;

- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Los demás que le confieran las leyes.

2. OBJETO SOCIAL

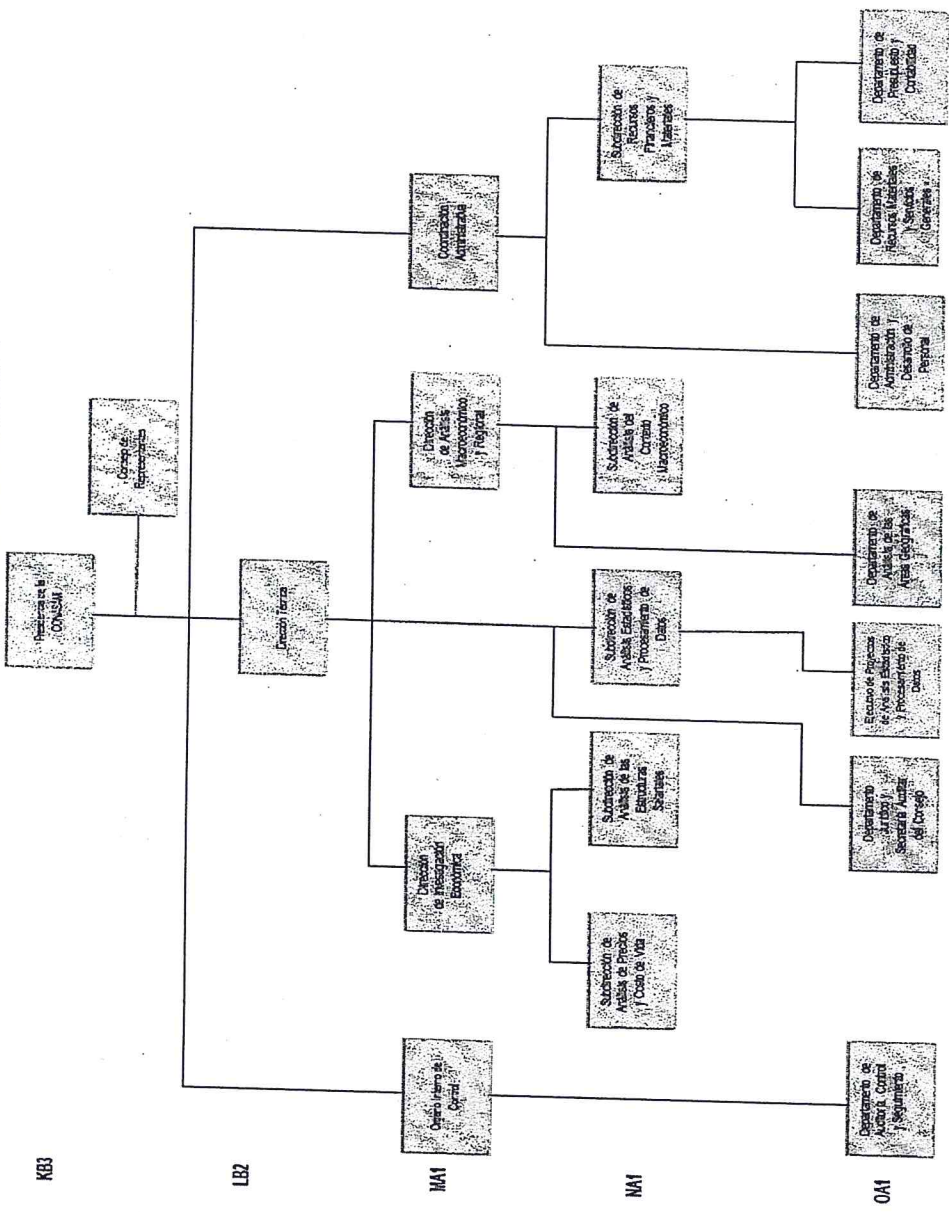
Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 94 de la LFT, en el que se le encomienda que, en su carácter de órgano tripartito, lleve a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

3. EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

4. ORGANIGRAMA GENERAL

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONASAMI 2013



5. OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113
Presentar la declaración anual de ISR donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 2.5% sobre nóminas.	Ley Local	Fundamento 156 al 159

6. NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

Normatividad Legal y Técnica
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
Clasificador por Objeto del Gasto
Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
Norma General de Información Financiera Gubernamental

En base a esta normatividad:

- a) Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales; de no ser así, que exista un convertidor de cuentas para facilitar la homologación de las mismas.
- b) Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
- c) Existen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.
- d) Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.

7. MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

En el Anexo 1, se presenta el detalle del Informe de Avance Mensual de Indicadores de la CONASAMI:

INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MESES	AÑO
CLAVE UNIDAD RESPONSABLE:	PBJ	12	2013
NOBRE UNIDAD RESPONSABLE:	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		
GOBIERNO NACIONAL			
NOMBRE DEL PRESIDENTE PRESIDENTE INTERIOR			
P02			



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	AVANCE MENSUAL	AVANCE RESUMIDO AL MES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	CAUSA
1	FN			REPARACION DEL SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PRIVADO GENERAL	PROGRAMADO	0.5						
					NUMERADOR ALCANZADO	0	54.383					
				SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PRIVADO GENERAL	PROGRAMADO	0	54.383					
					INDICADOR ALCANZADO	0	54.383	FECHA:				EFECTO:
2				SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMADO	100						
					NUMERADOR ALCANZADO	100						CAUSA:
3				SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMADO	100						
					NUMERADOR ALCANZADO	100						CAUSA:
4				SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PRIVADO GENERAL	PROGRAMADO	100						
					NUMERADOR ALCANZADO	100						CAUSA:

NOMBRE: Jesús Prado N. de Pérez
 CORREO ELECTRÓNICO: Jesus.Prado@conasami.gob.mx
 TELÉFONO: 55-98 3371 Red interna (3812)

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

8.1 Cumplimiento global de metas por programas

Para el ejercicio del presupuesto de egresos de 2013, la CONASAMI contó con 3 programas presupuestarios.

Las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo a los que apoya la CONASAMI a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios de su responsabilidad son los siguientes:

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social	Programa Presupuestario CONASAMI (PEF 2013)
4. México Próspero	4.3 Promover el empleo de calidad.	3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.	P002 Estudios Económicos para determinar el incremento en el salario mínimo.

El programa presupuestario de la CONASAMI con mayor incidencia en el logro de las metas y objetivos de la planeación nacional de mediano plazo es el siguiente:

P002 ESTUDIOS ECONÓMICOS PARA DETERMINAR EL INCREMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO.

A través de este programa presupuestario, a cargo de la CONASAMI, se pagaron recursos por 32, 661,514 pesos, 4.0% menos con relación al presupuesto aprobado. Estos recursos representaron 80.6% del presupuesto pagado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos durante 2013.

Del ejercicio de los recursos del programa presupuestario, dan cuenta los siguientes indicadores:

- **Recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio**, el cual observó un incumplimiento de 52.0% respecto a la meta programada, al alcanzar una recuperación de 0.24%, en lugar de 0.50%.
 - En 2013, no fue posible alcanzar la recuperación de 0.50%, prevista para el poder adquisitivo de salario mínimo, debido a que la inflación del Estrato uno del Índice Nacional de Precios al Consumidor fue de 3.65%, inferior en sólo 0.25 puntos porcentuales al incremento que el H. Consejo de Representantes otorgó a los salarios mínimos en ese mismo lapso, en términos reales, dichos salarios solo consiguieron una recuperación de 0.24%.

- **Cumplimiento de reuniones ordinarias celebradas**, el cual mostró un cumplimiento del 100.0% respecto a lo programado, permitió que el H. Consejo de Representantes de la CONASAMI realizara un diálogo en forma franca y transparente, que contribuyó en apego al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica para el 2013 en la toma de decisiones vinculadas a la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.
- La CONASAMI realizó una efectiva y adecuada comunicación con los representantes de los sectores para operar la logística de las reuniones programadas.
- **Estudios presentados al H. Consejo de Representantes**, el cual observó un cumplimiento del 100.0%, respecto a lo programado, permitió cumplir la obligación establecida en la Ley Federal del Trabajo de proporcionar al H. Consejo de Representantes los informes y estudios socioeconómicos para llevar a cabo la Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con la mejor información disponible.
- La Dirección Técnica de la CONASAMI, de febrero a octubre, elaboró el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en el Plan Anual de Trabajo.
- **Actualizaciones de bases de datos**, el cual permitió una oportuna y correcta actualización de los datos técnicos e informativos incorporados a los informes que elaboró la Dirección Técnica.
- La selección de fuentes de información para obtener los datos que se utilizaron para actualizar las bases de datos fue rigurosa y sistemática, con criterios de confiabilidad que permitieron mantener la calidad de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes.
- Se mantuvieron e instrumentaron los procedimientos y sistemas informáticos para procesar y generar las actualizaciones de los archivos electrónicos con las bases de datos institucionales.

8.2 Variaciones en el ejercicio presupuestal

Gasto corriente

El gasto corriente pagado observó una ampliación de 5.7%, en comparación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- a) Las erogaciones en Servicios Personales registraron un mayor ejercicio presupuestario en 2.8%, respecto al presupuesto aprobado, debido a la ampliación compensada del Sector Central para el cumplimiento del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
- b) En el rubro Gasto de Operación se registró un mayor ejercicio presupuestario de 15.9%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:

- En Materiales y Suministros se observó un menor ejercicio presupuestario de 13.4%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que se transfirieron recursos a servicios generales para cubrir el pago de impresiones de documentos, servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de mobiliario y equipo y servicio de subcontratación con terceros sin que afectaran el cumplimiento de metas.
- En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto mayor en 21.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente: para cubrir el servicio integral de transporte vehicular, servicios para el análisis sobre la vigencia de las profesiones, oficios y trabajos especiales en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales y para la colocación de piso de madera y piso vinílico para el inmueble propiedad de la CONASAMI.
- En el rubro de gasto Otros de Corriente, no se ejercieron recursos debido a que se transfirieron recursos para el pago de periódicos de circulación nacional de la publicación de los nuevos salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2014.

Gasto de Capital

Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria

En lo que se refiere al programa de inversión 2013 se autorizó la cantidad de 240,323 pesos para la adquisición de un vehículo y derivado de las Disposiciones de Austeridad, Ajustes del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, en el Artículo 17 Fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado el 7 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice "No se procederá a la adquisición de vehículos, salvo aquello que resulte indispensable para prestar directamente servicios públicos a la población", se solicitó con oficio No. 157 de fecha 18 junio de 2013 la transferencia de recursos mediante una reducción del capítulo 5000 por un importe 240,323 pesos y una ampliación al capítulo 3000 gasto corriente a las partidas 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos por la cantidad de 99,500 pesos y a la partida 32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos por la cantidad de 110,000 pesos.

9. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES

a) Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

La asignación presupuestal para el ejercicio 2013 fue por 38,581,489 pesos y fue modificada durante el ejercicio a 40,545,860 pesos de recursos fiscales, durante el ejercicio la CONASAMI no generó ingresos propios, por lo tanto el presupuesto cobrado y obtenido es de 40,545,860 pesos.

b) Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto.

El ejercicio presupuestal en 2013, fue por 40,545,860 pesos; los cuales corresponden a recursos fiscales. Del ingreso comparado con el gasto no se deriva ninguna variación.

c) Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos.

En este formato manifestamos las transferencias del gobierno federal para el cumplimiento funcional de las metas programadas durante el ejercicio fiscal 2013, el cual ascendió para este ejercicio a 40,545,860 de pesos

d) Conciliación Contable Presupuestal de Gastos.

En este anexo detallamos las erogaciones realizadas por la CONASAMI para el cumplimiento de su funcionalidad y las metas programadas.

e) Conciliación Contable Presupuestal de Resultados.

En este anexo detallamos las variaciones entre los ingresos y gastos presupuestales y contables, así como los pasivos circulantes al cierre del ejercicio, depreciaciones, los remanentes e impuestos retenidos del ejercicio anterior y enterados en el ejercicio 2013.

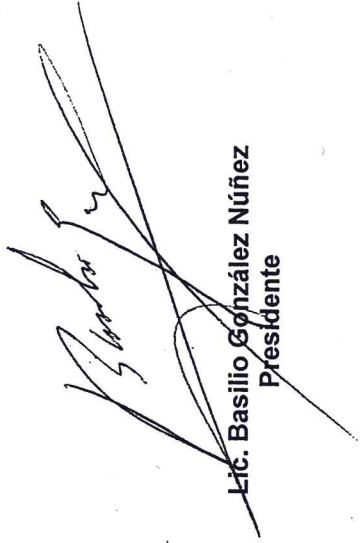
Los estados presupuestales adjuntos presentan como partida en conciliación un pasivo a corto plazo con un importe de 1,295,704 pesos, el cual fue pagado en el ejercicio 2014, en virtud de que el organismo no cuenta con ingresos propios, lo cual incremento sus ingresos por Subsidio y Activo Circulante en esta misma cantidad, asimismo el Organismo solicito a su cabeza de sector los criterios para el registro de este pasivo.

10. INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto difieren con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información, debido a que la cuenta pública extrajo datos del presupuesto modificado del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) por la cantidad de 38,581,489 pesos y en el Sistema Integral de Información (SII@WEB) se capturó la información del SICOP que tiene un presupuesto modificado de 40,545,860.0 pesos, lo anterior, se debe a que fue rechazada en el MAPE la adecuación presupuestaria por un importe de 1,964,371 pesos por la Unidad de Política y Control Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda.

11. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

La CONASAMI no generó ingresos excedentes en el ejercicio presupuestal dictaminado, por lo tanto no se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por este concepto.



Lic. Basilio González Núñez
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez
Director Administrativo

México, D.F. a 26 de Mayo de 2014